



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Oficina Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuadas por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra a la Sra. Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto Alcaldicio N° 2160, de fecha 18 de diciembre de 2023, aprueba presupuesto DAEM año 2024.
9. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29/06/2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar la documentación.
10. El oficio conductor N° 102 de fecha 14 de mayo de 2024, de la escuela Nider Orrego.

CONSIDERANDO:

1. Que el plan de mejora 2024 de la escuela Nider Orrego, contempla para el presente año, la realización de giras de estudios y salidas pedagógicas de alumnos de diferentes cursos.
2. Que, en virtud del oficio N° 102 de fecha 14 de mayo de 2024 de la Directora de la escuela Nider Orrego, Sra. María Castillo Carsalade, ha solicitado la autorización de fondo a rendir para el pago de entradas y almuerzos de los alumnos prioritarios que visitarán la Hacienda San Agustín de Puñal Ninhue, el día viernes 31 de mayo de 2024.

DECRETO:

1. **TRANSFIERASE** a nombre de la directora de la escuela Nider Orrego, Sra. María Castillo Carsalade, C.I. [REDACTED] a la cuenta corriente del Banco de Chile [REDACTED] la suma total de \$285.000 (doscientos ochenta y cinco mil pesos) a rendir cuenta, con documentos originales, en el más breve plazo, para solventar gastos de entradas y almuerzos alumnos prioritarios.
2. **Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente**
3. **Impútese**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 114.03.04 "Anticipo a Funcionarios por rendir", cargo a Ley Sep.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

Copia Digital: 1. Oficina Partes DAEM yenifer.urrutia@daemparral.cl



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Oficina Administración y Finanzas

COORDINADORA FINANZAS	DIRECTOR DAEM
KARINA HERNANDEZ ORTEGA	FELIPE CORREA URRUTIA

